



# Prevén congelar edad de jubilación en el ISSSTE

La presidenta Claudia Sheinbaum envía plan a la Conamer para establecer en **56 años para mujeres y 58 para hombres** el límite mínimo de retiro

**PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) el anteproyecto de decreto para congelar la edad de jubilación para trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En el anteproyecto enviado ayer miércoles para su revisión se propone que la edad mínima de jubilación será de 56 años para trabajadoras y 58 para trabajadores.

El anteproyecto acusa que la Ley del ISSSTE de 2007 aumentó progresivamente la edad mínima para la jubilación de los trabajadores afiliados al instituto a partir del 1 de enero de 2010.

Entre la justificación para este decreto se indica que es necesario establecer disposiciones que permitan eliminar el incremento progresivo de la edad de jubilación, lo cual es acorde con la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se indica que la OIT propone a los Estados adoptar medidas para flexibilizar la edad para las prestaciones de vejez, de acuerdo con las actividades desempeñadas y la capacidad de las personas de edad avanzada, teniendo también en cuenta factores demográficos, económicos y sociales.

Además, se destaca que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

“Atendiendo a los principios pro persona y de progresividad de los derechos humanos, y a efecto de salvaguardar el derecho a una pensión por jubilación digna he tenido a bien expedir el siguiente decreto”, se indica.

**“Reforma urgente”**

El anteproyecto, que está disponi-

ARCHIVO EL UNIVERSAL



**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**  
 Presidenta de México

**“Atendiendo a los principios pro persona y de progresividad de los derechos humanos, y a efecto de salvaguardar el derecho a una pensión por jubilación digna he tenido a bien expedir el siguiente decreto”**

**“La presente reforma (...) no genera costos de cumplimiento, ya que sólo se elimina el incremento gradual de la edad mínima para tener derecho a la pensión por jubilación”**

ble públicamente en la plataforma de Conamer, afirma que esta reforma se considera de “notoria urgencia”, pues se dio a conocer durante la conferencia de prensa del pasado lunes.

El documento advierte que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de este decreto se cubrirán con gasto al presupuesto aprobado al ISSSTE, por lo que no se destinarán recursos adicionales.

“La presente reforma se considera de notoria urgencia, al haberse dado a conocer durante la mañana del pueblo, del 31 de marzo del presente año, la cual no genera costos de cumplimiento, ya que sólo se elimina el incremento gradual de la edad mínima para tener derecho a la pensión por jubilación, lo cual implica un beneficio para los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)”.

Además, dentro de un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, el ISSSTE deberá realizar las modificaciones conducentes en su normativa interna, para dar cumplimiento al decreto.

Se detalla que el decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. ●

**El ISSSTE deberá realizar modificaciones en su normativa interna para dar cumplimiento al decreto dentro de un plazo no mayor a 90 días hábiles.**